



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 3 5 9

LITUECHE, 29 de marzo de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Municipalidad de Litueche en materia de impresión de documentación, se hace necesario el arrendamiento de los equipos para estos efectos.
- El Contrato de Arriendo ALL OUT N° 00131/2004, suscrito entre La Municipalidad de Litueche y Compucentro Ltda. Con fecha 13 de Agosto de 2004.
- El anexo de Contrato de Suministro N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo del 2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 124/03-22 emitido por el Director de Administración y Finanzas (s), por la cantidad de \$ 702.484, correspondiente a los servicios del mes de marzo 2022.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Art. N° 14 y 14 Bis. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba presupuesto año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.-Autorízase el arrendamiento de los equipos que se señalan en anexo de contrato de suministros N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo de 2013.
- 2.-Emitase la orden de compra través del portal mercado público a Compucentro Comunicaciones Limitada, Rut: 77.468.520-0, por un monto de \$ 702.484.- (setecientos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos).
- 3.- Impútese el presente gasto al Ítem 215.22.09-005 Arriendo de maquinarias y equipos, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.-Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde".

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/RPV/LUS/ACR/yov

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Oficina de Partes
- Decreto de Pago



127

PRE-FACTURACION I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE MARZO 2022

Serie[+]	Inicial	Actual	Copias	Valor calculado	Cargo Fijo	Costo Pagina	Valor Copias	Ubicación
* 0A9XBIEJ50000BM	87769	88481	712	11.392	0	16	11.392	Medio Ambiente
* 0A9XBIEJ50003TB	94664	95418	754	12.064	0	16	12.064	Juzgado de Policia
* 0A9XBIEJ50006KW	210308	212386	2078	33.248	0	16	33.248	Finanza
* 0A9XBIEJ200004R	121492	123901	2409	38.544	0	16	38.544	Social
* 3717820869	49289	50716	1427	21.405	0	15	21.405	Secplac
* 3717820869	0	0	1	90.000	90.000	0	0	Secplac
* 3717820869COLOR	46568	47705	1137	90.960	0	80	90.960	Secplac
* 3717885235	42141	44647	2506	37.590	0	15	37.590	Recepcion
* 3717885235	0	0	1	90.000	90.000	0	0	Recepcion
* 3717885235C	48153	48808	655	52.400	0	80	52.400	Recepcion
* 3719040496	56542	57798	1256	20.096	0	16	20.096	Transito
* 3719442780	17947	18534	587	9.392	0	16	9.392	Dideco Vinculo
* 3719442900	11855	14122	2267	36.272	0	16	36.272	Obras
* 3719516369	4018	5370	1352	21.632	0	16	21.632	Rentas
* ZELMBIEJC00029F	157213	157648	435	6.960	0	16	6.960	Secretaria Municipal
* ZELMBJFM6000KL	24412	25560	1148	18.368	0	16	18.368	Contabilidad
TOTALES				590.323	180.000		410.323	

VALOR COPIA	410.323
VALOR CARGO FIJO	180.000
VALOR NETO	590.323
IVA	112.161
TOTAL PAGAR	702.484

N. 89 008 Sub. 1. 10/3
